

**ACTA DE SESIÓN N° 101  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
09-03-2017**

En la ciudad de Santiago de Chile, con fecha 9 de Marzo de 2017, se desarrolló la sesión N°101, del Consejo de Educación, de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, conforme lo establecen los procedimientos de la propia agencia y la normativa vigente dispuesta por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA-Chile.

**Consejeros asistentes:**

- 1. Margarita Baeza**
- 2. Carmen Díaz**
- 3. Roberto Careaga**
- 4. Horacio Marín**
- 5. Víctor Vilos**
- 6. Ernesto Toro**
- 7. Gloria Herrera**

**Temas tratados:**

1. **Acreditación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica Mención Primer Ciclo de la Institución Universidad Bolivariana de Chile**
2. **Acreditación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Entrenador Deportivo de la Institución Universidad de Santiago de Chile.**

**Hora de Inicio de la sesión: 10:00 horas**

**Desarrollo de la sesión:**

La sesión inicia con el análisis y estudio de los antecedentes de la carrera **Pedagogía en Educación Básica Mención Primer Ciclo de la Institución Universidad Bolivariana de Chile**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

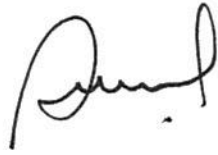
Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.

Finalizado este análisis, el consejo de Educación acuerda por la unanimidad de sus miembros acreditar la carrera por un período de dos (2) años.

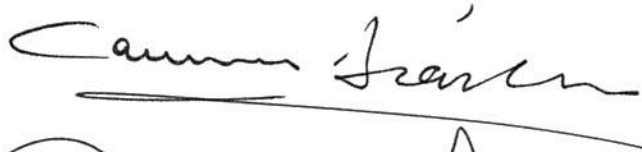
Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera.

Firman los consejeros que evaluaron esta carrera:

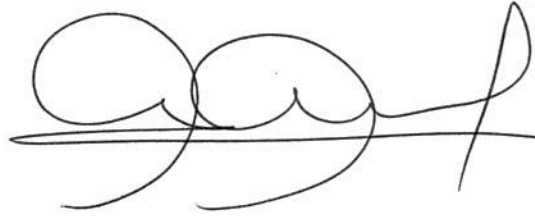
1. Margarita Baeza



2. Carmen Díaz



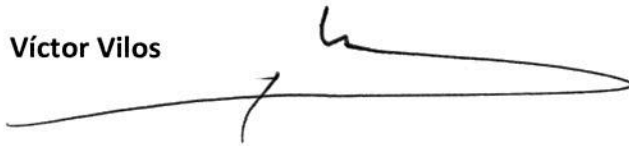
3. Roberto Careaga



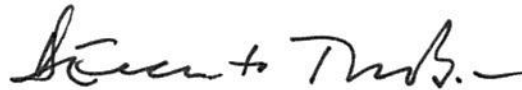
4. Horacio Marín



5. Víctor Vilos



6. Ernesto Toro



7. Gloria Herrera



La sesión continúa con el análisis y estudio de los antecedentes de la carrera **Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Entrenador Deportivo de la Institución Universidad de Santiago de Chile**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.


Finalizado este análisis, el consejo de Educación acuerda por la unanimidad de sus miembros acreditar la carrera por un período de cinco (5) años.

Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera

**Hora de término de la sesión: 13:15 horas**

Firman los consejeros que evaluaron esta carrera:

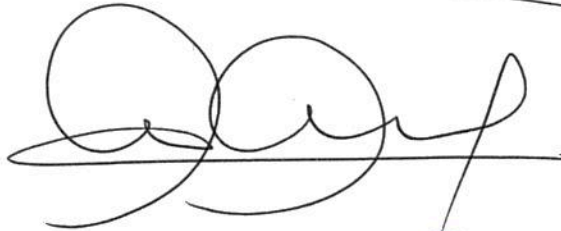
1. Margarita Baeza



2. Carmen Díaz



3. Roberto Careaga



4. Horacio Marín



5. Víctor Vilos



6. Ernesto Toro



7. Gloria Herrera

